

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA LEY ORGANICA Nº 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 172 -2017-A/MPMN

Moquegua, 2 6 ABR. 2017

VISTO: El Acta de los resultados finales del Concurso CAS N° 003-2017/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 30/03/2017 y el Informe N° 558-2017-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, encargadas de promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 17.1, inc. i) del Art. 17° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Ley Nº 27181, el numeral 12.1 del Art. 12° y el numeral 90.1. del Art. 90° del D.S.Nº 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración del Transporte, el numeral 1.9 del Art. 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establecen que las funciones de fiscalización e imposición de sanciones por el incumplimientos a los dispositivos vinculados al servicio de transporte público de ámbito provincial es función exclusiva de la autoridad competente en su jurisdicción;

Que, según el numeral 3.40 del Art. 3° del D.S.N° 017-2009-MTC, indica que el Inspector de Transporte es la persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre;

Que, la Comisión encargada de la Convocatoria para la contratación de Inspectores de Transporte, al culminar el proceso de selección publicó los resultados del concurso público CAS N° 003-2017-GDUAAT/MPMN, resultando ganadores las siguientes personas: José Hernán Pacheco Mamani, Oscar Manolo Rojas Obando, Gladyz Gutierrez Aduviri, Eduardo Oscar Coayla Coayla;

Que, según Informe N° 558-2017-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, para el cumplimiento de las funciones de fiscalización del servicio de transporte público de personas en sus diferentes modalidades en el ámbito de la Provincia de Mariscal Nieto, requiere que el personal seleccionado en el concurso CAS N° 003-2017-GDUAAT/MPMN, inicie las funciones de fiscalización del transporte; para ello es necesario que dicho personal sea designado vía Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° de la O.M.Nº 015-2005-MUNIMOQ y el numeral. 3.40 del Art. 3° del D.S.N° 017-2009-MTC, a fin de que las intervenciones y los actos de los Inspectores de Transportes tengan los efectos legales correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, D.S.N° 017-2009-MTC, O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como INSPECTORES DE TRANSPORTE de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° D.N.I,
1	JOSÉ HERNÁN PACHECO MAMANI	44258943
2	OSCAR MANOLO ROJAS OBANDO	29636797
3	GLADYZ GUTIÉRREZ ADUVIRI	47595389
4	EDUARDO OSCAR COAYLA COAYLA	04429863

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y de Personal y la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social y notificar a cada una de las personas designadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE: COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DEHUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE









HIQM/ A MPMN HGGZ/GDUAAT FPB/STSV SECHT/ATU C.c. Interesados

